

OBTENIENDO UN DIVORCIO



UNA GUÍA BÁSICA PARA LA LEY DE MINNESOTA

Decimotercera Edición 2020

Prefacio

Este folleto explica sus derechos en un divorcio en Minnesota e incluye información sobre custodia, tiempo de crianza, manutención de menores, mantenimiento conyugal, división de propiedad y división de deuda.

Es una guía y no está destinado a responder todas las preguntas. Las leyes mencionadas en este folleto pueden cambiar con frecuencia, así que asegúrese de comprobar si hay cambios. Este folleto sólo da reglas generales, que pueden o no pueden aplicarse a su situación.

Si usted es de bajos ingresos, puede obtener una copia gratuita de este folleto en su oficina local de Servicios Legales. También puede encontrarlo en línea en www.LawHelpMN.org para ver o imprimir.

Otros pueden comprar el folleto por \$7.48 (el cual incluye impuestos de ventas, franqueo y manejo correspondientes) yendo al <https://www.mnlegalservices.org/orderbooklets>.

Preguntas sobre el pedido de folletos se pueden dirigir a Legal Services State Support (Ayuda Estatal de Servicios Legales) al 651-228-9105, extensión 6911.

Para obtener información gratuita sobre este y otros temas legales civiles, visite www.LawHelpMN.org.

También puede encontrar hojas informativas sobre diferentes temas legales en línea en el sitio web mencionado anteriormente o del Education for Justice Program of the Minnesota Legal Services Coalition (Programa de Educación para la Justicia de la Coalición de Servicios Legales de Minnesota). Por favor llame al (651) 842-6915 para obtener una lista.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. (Coalición de Servicios Legales de Minnesota). Este documento puede ser reproducido y utilizado únicamente con fines personales y educativos no comerciales. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias. Queda terminantemente prohibida la reproducción, distribución y uso con fines comerciales.

Contenido

Capítulo 1: Conceptos Básicos del Divorcio	1
Definiciones	1
¿Cuáles son mis derechos antes del divorcio?	2
¿Cuáles son mis derechos si estoy siendo abusado, herido o amenazado?	3
¿Cuáles son las bases para el divorcio?	3
¿Quién puede pedir un divorcio?	4
¿Cuánto costará un divorcio?	4
¿Cuánto tiempo tomará un divorcio?	4
¿Quién puede ayudarme con el divorcio?	4
¿Puedo representarme a mí mismo?	5
Capítulo 2: ¿Cuáles Asuntos Decide el Tribunal en un Divorcio?	6
Problemas en un Caso de Divorcio	6
Custodia	7
Tiempo de Crianza	9
Manutención de Menores	12
Mantenimiento Conyugal (Pensión Alimenticia)	14
Dividiendo Propiedad	15
Dividiendo Las Deudas	16
Cobertura de Seguro	17
Capítulo 3: Los Pasos En Un Caso de Divorcio	18
¿Cuáles son los pasos en un divorcio?	18
¿Y si estamos de acuerdo en todos los asuntos del divorcio?	19
Citación y Petición	19
Respuesta y Contrapetición	20
Incumplimiento	21
Conferencia Inicial de Manejo De Casos (ICMC)	21
Resolución Alternativa de Disputas	22
Programa de Educación Para Padres	23
Audiencia de Alivio Temporal	24
Guardián ad Litem	25
Evaluación de Custodia	25
Estipulación	26
Descubrimiento	26
Conferencia Previa al Juicio	26
Declaración Jurada Financiera	27
El Juicio	27
Capítulo 4: Después Del Divorcio	29
¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?	29
¿Puedo cambiar la Sentencia y Decreto?	30
Cambiando la Custodia	31
Cambiando la Manutención de Menores	32

¿Qué pasa si mi excónyuge no está cumpliendo la Sentencia y Decreto?.....	32
¿Qué pasa si tengo problemas con el tiempo de crianza?.....	34
¿Qué pasa si uno de los padres quiere mudarse fuera del estado?	34
Secuestro	35
¿Cómo transfiero propiedad?	35
Oficinas de Servicios Legales en Minnesota Listado por Condado	38

Capítulo 1: Conceptos Básicos del Divorcio

Definiciones

Disolución de Matrimonio

En Minnesota el proceso de divorcio se llama **disolución de matrimonio**. El tribunal "dissolves" (disuelve) o termina el matrimonio cuando los documentos finales se ingresan en los registros del tribunal. Los documentos finales se llaman **Sentencia y Decreto**. La Sentencia y Decreto contienen la decisión final del tribunal sobre todas las cuestiones del caso de divorcio. Estos incluyen custodia, tiempo de crianza, manutención de menores, mantenimiento conyugal, y la división de propiedades y deudas. Los casos de divorcio se deciden en los tribunales de familia.

Este folleto utiliza "divorce" (divorcio) para hablar sobre el proceso de disolución matrimonial.

Separación legal

Muchas personas piensan que cuando una pareja quiere vivir separados tienen que obtener una "legal separation" (separación legal). Esto no es cierto. A menudo las parejas viven separadas por un tiempo antes de decidir divorciarse.

Las separaciones legales son para personas que no quieren un divorcio (generalmente por razones religiosas). Pero necesitan una manera de resolver las preguntas de custodia, manutención y propiedad cuando no están viviendo juntos. El tribunal toma el mismo tipo de decisiones que toma en un divorcio. Pero, la pareja sigue casada y la división de la propiedad no es definitiva.

Una separación legal es similar a un divorcio. Tarda el mismo tiempo que un divorcio. Si el tribunal concede una separación legal y el esposo o la esposa deciden más tarde obtener un divorcio, se debe iniciar un nuevo caso. No es necesario tener una separación legal antes de iniciar un divorcio.

Anulación

Una **anulación legal** es una decisión del tribunal de que la pareja nunca se casó. Algunos matrimonios son contra la ley, como el matrimonio entre parientes cercanos. Las anulaciones no son necesarias en esas situaciones porque, bajo la ley, no hay matrimonio. Los matrimonios pueden ser anulados cuando:

- una de las personas no pudo dar consentimiento al matrimonio debido a capacidad mental o la influencia del alcohol/drogas
- una de las personas era demasiado joven para casarse
- la pareja nunca tuvo relaciones sexuales



Los pasos para obtener una anulación son similares a los pasos para obtener un divorcio. Hable con un abogado si cree que necesita una anulación.

Una anulación **legal** no es lo mismo que una anulación **religiosa**. Una anulación religiosa es otorgada por una iglesia y no tiene ningún efecto sobre los matrimonios legales.

¿Cuáles son mis derechos antes del divorcio?

Ambos cónyuges tienen los mismos derechos. Sus derechos legales son los mismos si está viviendo con su cónyuge o si viven separados.

Si hay hijos del matrimonio, cada cónyuge tiene el mismo derecho a decidir:

- donde viven los niños
- donde los niños van a la escuela
- si los niños deben ver a un médico

Si no hay amenaza de daño, usted debe pensar en los mejores intereses de los niños. Es importante que los niños mantengan relaciones con ambos padres.

Si le preocupa que su cónyuge haga daño o no devuelva a los niños, no necesita dejarlos ir. Pero necesita una orden judicial para mantenerlos en su casa.

Cada cónyuge tiene el derecho de usar o deshacerse de cualquier propiedad que la pareja posee. Por ejemplo, cualquiera de las personas puede retirar dinero de una cuenta bancaria conjunta o usar una tarjeta de crédito conjunta. Cualquiera de los cónyuges puede usar un vehículo que esté a nombre de ambos. Hay algunas excepciones a esta regla general. Ninguno de los cónyuges tiene derecho a cobrar cheques a nombre del otro cónyuge. Ninguno de los cónyuges puede retirar dinero de una cuenta bancaria si solo está a nombre del otro cónyuge. Ninguno de los cónyuges puede vender un vehículo que esté a nombre del otro cónyuge. Ninguno puede vender bienes raíces que estén a nombre de ambos o a nombre de un cónyuge.

Un cónyuge no tiene derecho a deshacerse de ninguna propiedad o dinero antes del divorcio. Por ejemplo, si un cónyuge cobra sus cuentas de jubilación porque no quiere que el otro cónyuge lo reciba, el tribunal todavía puede hacer que los cónyuges compartan el dinero de esa cuenta.

Un cónyuge es responsable de pagar a los acreedores por las deudas del otro cónyuge si:

- la deuda era para gastos médicos necesarios
- la deuda era para útiles del hogar utilizados por la familia
- **ambos** cónyuges están de acuerdo en pagar la deuda
- el cónyuge ha utilizado la tarjeta en el pasado



¿Cuáles son mis derechos si estoy siendo abusado, herido o amenazado?

Nadie tiene derecho a hacerle daño o amenazarle a usted o a su hijo-- ni siquiera su cónyuge.

Si está siendo amenazado, herido o abusado en este momento, llame al 9-1-1.

Obtenga ayuda gratuita y confidencial de la línea directa de crisis de Minnesota Day One 1-866-223-1111 o www.dayoneservices.org.

Es posible que pueda obtener una Orden de Protección (OFP). Una Orden de Protección (OFP) es una orden judicial para detener la violencia doméstica o familiar (abuso doméstico). Ordena al abusador que no lo lastime. También puede:

- hacer que el abusador salga de su casa
- mantener al abusador lejos de usted
- ordenar custodia temporal o tiempo de crianza (visitación)
- ordenar manutención de menores o mantenimiento conyugal temporal



No importa si ha empezado o no un divorcio o si siguen viviendo juntos.

Para obtener información sobre cómo puede obtener una Orden de Protección, consulte nuestra hoja informativa "Ordenes de Protección y Ordenes por Acoso" en <https://www.lawhelpmn.org/resource/orders-for-protection-and-harrassment-orders>.

¿Cuáles son las bases para el divorcio?

Minnesota tiene una ley de divorcio "no-fault" (sin culpa). No es necesario que pruebe que un cónyuge hizo algo malo para divorciarse. Sólo tiene que decir que hay una "irretrievable breakdown of the marriage" (ruptura irrecuperable del matrimonio). Esto significa que no hay esperanza de que usted y su cónyuge quieran vivir juntos de nuevo como cónyuges.

Debido a que este es un estado "no-fault" (sin culpa), a un cónyuge que quiera el divorcio se le concederá uno incluso si el otro cónyuge no quiere un divorcio.

También significa que cuando el tribunal está decidiendo asuntos, **no puede** considerar de quién fue la culpa que el matrimonio se rompió. Por ejemplo, cuando el tribunal decide cómo dividir el dinero de la pareja o quién obtiene la custodia de los hijos, el tribunal no basará su decisión en si un cónyuge engañó al otro cónyuge.

¿Quién puede pedir un divorcio?

Debe vivir en Minnesota durante al menos 180 días (6 meses) antes de poder comenzar un divorcio. Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos pueden iniciar un divorcio en Minnesota si han mantenido su residencia en Minnesota.



¿Cuánto costará un divorcio?

Hay tarifas judiciales para divorciarse. Usted tiene que pagar una tarifa de presentación de alrededor de \$400 para comenzar o responder a un caso de divorcio. Puede haber otras tarifas si participa en mediación, tiene una evaluación de custodia o si se designa un guardian ad litem. Estas tarifas cambian según el condado. Hable con el departamento de presentaciones de su condado para obtener más información sobre las tarifas del tribunal.

Si usted es de bajos ingresos y no puede pagar, pida al tribunal una exención de tarifas. Esto se llama "In Forma Pauperis" o IFP. Este formulario le pide al tribunal que reduzca la tarifa o lo quite para que no tenga que pagar. Puede descargar los formularios para completar en el sitio web del tribunal en <https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=19>. También puede completar y presentar sus formularios de exención de tarifas en línea usando la Guía y Presentación del tribunal. Para iniciar la entrevista de Guía y Presentación:

- Vaya a <https://minnesota.tylerhost.net/SRL/SRL>
- Haga clic "Request for Fee Waiver" (Solicitud de Exención de Tarifas)

¿Cuánto tiempo tomará un divorcio?

La cantidad de tiempo para completar un divorcio depende de varias cosas. Si ambas partes llegan a un acuerdo o si uno de los cónyuges nunca responde a los papeles de divorcio, un divorcio puede finalizarse en unos meses. Si los cónyuges no pueden estar de acuerdo, entonces el juez tiene que decidir. En este caso tomará mucho más tiempo porque el tribunal tendrá que reunir información y programar audiencias para tomar una decisión justa. Si las partes no están de acuerdo, el divorcio a veces puede demorar entre 6 meses a 2 años.

¿Quién puede ayudarme con el divorcio?

No hay derechos a un abogado gratuito en un caso de divorcio. Hay bufetes de abogados sin fines de lucro que proporcionan ayuda legal gratuita para aquellos con bajos ingresos. Una lista de las oficinas de asistencia legal en Minnesota está al final del folleto. También puede consultar <https://www.lawhelpmn.org/providers-and-clinics> para ver si califica para un abogado gratuito.

Si ayuda legal gratuita no está disponible, o usted no califica, tendrá que contratar a un abogado privado o representarse a sí mismo. Si contrata a un abogado privado tiene que pagar sus tarifas. Las tarifas de abogados pueden variar mucho. Si el caso es fácil y los cónyuges pueden ponerse de acuerdo sobre cómo resolver los problemas, podrían ser unos cientos de dólares. Si el caso es difícil y hay problemas difíciles de custodia y/o propiedad, podrían ser miles de dólares.

Es importante que entienda las tarifas que cobra su abogado antes de contratarlos. Los abogados cobran una tarifa por hora por sus servicios. Se le cobra cada vez que el abogado trabaja en su caso. Pida a su abogado un "Retainer Agreement" (Acuerdo de retención) o una carta escrita que explique cómo se le cobrará por sus servicios.

Si puede pagar un abogado, pero no conoce ninguno, puede comunicarse con el Servicio de Referencia e Información de Abogados de Minnesota en <https://mnlawyerreferral.org/public-area>, o llamando al (612) 752-6699. El Servicio de Referencia de Abogados puede darle el nombre y el número de teléfono de un abogado privado en su área que pueda representarlo. Cuando llame para hacer una cita, pregunte al abogado si la primera cita (llamada consulta) es gratuita. Es posible que tenga que pagar una tarifa inicial por la primera cita con el abogado.

¿Puedo representarme a mí mismo?

Sí. Muchas personas se representan a sí mismas en casos de divorcio. Si se representa a sí mismo, es posible que le llamen "pro se litigant" (litigante por sí mismo) o "self-represented litigant" (litigante auto representado). Puede obtener todos los formularios que necesita para iniciar o responder a un caso de divorcio en el sitio web del tribunal.

Usando la Entrevista "Guide and File" (Guía y Presentación)

Puede rellenar y presentar sus formularios de divorcio en línea usando la entrevista de Guía y Presentación del tribunal. Este programa le ayuda a crear los formularios para pedir el divorcio al tribunal. Funciona haciéndole preguntas. Utiliza sus respuestas para llenar los formularios. Puede presentar sus formularios ante el tribunal electrónicamente. O puede imprimir sus formularios y llevarlos en persona al tribunal para presentar.

Para iniciar la Entrevista Guía y Presentación *(solo en inglés)*:

- Vaya al <https://minnesota.tylerhost.net/SRL/SRL>
- Haga clic "Starting a Divorce in MN"



Descargando Los Formularios

Si no desea utilizar el programa Guía y Presentación, puede encontrar los formularios para descargar y rellenar en <http://www.mncourts.gov/Help-Topics/Divorce.aspx>. En ese sitio web, haga clic en la pestaña "Forms" (Formularios) para ver los diferentes formularios disponibles para descarga.

Obteniendo ayuda en el Centro de Autoayuda

Hay Centros de Autoayuda que pueden responder preguntas sobre cómo llenar estos formularios o responder preguntas sobre el proceso de divorcio. Llame al Centro de Autoayuda del estado (651) 435-6535. O busque un Centro de Autoayuda en su área <http://www.mncourts.gov/selfhelp/> o llame al (651) 435-6535.

Capítulo 2: ¿Cuáles Asuntos Decide el Tribunal en un Divorcio?

Problemas en un Caso de Divorcio

Estos son todos los temas que deben decidirse en un divorcio. Si las partes no pueden llegar a acuerdos sobre estas cuestiones, el tribunal decide. Si la pareja no tiene hijos, los tres primeros problemas no se aplican a ellos.

1. Custodia
2. Tiempo de crianza
3. Manutención de Menores
4. Mantenimiento Conyugal
5. División de La Propiedad
6. División de Deuda
7. Cobertura de seguro

Los tribunales en Minnesota por lo general sólo tienen poder sobre las personas y las cosas en Minnesota. Este poder se llama jurisdicción. Si un cónyuge es notificado con documentos de divorcio fuera de Minnesota o no se le pudo encontrar y fue notificado por publicación, el tribunal está limitado en lo que puede decidir. El tribunal solo puede:

- disolver (terminar) el matrimonio
- decidir la custodia y el tiempo de crianza para los niños que viven en Minnesota
- otorgar posesión de la propiedad ubicada en Minnesota

Cuando un cónyuge es notificado en otro estado, un procedimiento separado de manutención de menores se puede iniciar con la ayuda de la oficina de manutención de menores del condado y el abogado del condado. En este procedimiento, el tribunal de Minnesota le dice al tribunal en el otro estado que un padre/madre que vive en el otro estado debe manutención de menores. Consulte nuestro folleto "Child Support Basics" (Conceptos Básicos de Manutención de Menores) para obtener más información: www.lawhelpmn.org/resource/child-support-basics.



Custodia

Hay 2 partes a la custodia:

- Custodia legal
- Custodia física

Custodia legal

La custodia legal podría llamarse "custodia de la toma de decisiones". Esta custodia implica el derecho de un padre/madre a tomar decisiones importantes sobre la vida del niño, como:

- donde el niño asiste a la escuela
- religión
- atención médica importante

El tribunal puede dar custodia legal a uno de los padres o ambos padres. Esto se llama **custodia legal conjunta**. La custodia legal conjunta significa que ambos padres tienen los mismos derechos y deberes en la toma de decisiones importantes. Deben estar de acuerdo cuando haya que tomar decisiones importantes. El tribunal prefiere que ambos padres tengan custodia legal conjunta, a menos que las partes no puedan trabajar juntas para tomar decisiones o haya habido abuso doméstico. La **custodia legal exclusiva** significa que uno de los padres toma las decisiones principales.

Ya sea que la custodia legal sea exclusiva o conjunta, ambos padres tienen derecho a ser informados sobre la enseñanza del niño, el cuidado de salud y otras decisiones importantes. Ambos padres pueden asistir a conferencias escolares, asistir a citas médicas y tener contacto telefónico razonable con el niño.

Custodia Física

La custodia física significa vivir con el niño y tomar decisiones diarias sobre el cuidado del niño. La **custodia física exclusiva** significa que el niño vive principalmente (mayormente) con uno de los padres. La **custodia física conjunta** significa que el niño vive con ambos padres y comparte tiempo entre los padres. La custodia física conjunta no significa que los padres tendrán el mismo tiempo con el niño. El horario no tiene que ser igual para que la custodia física sea conjunta. El tiempo de crianza es lo que controla cuánto tiempo el niño pasa con cada padre.



¿Cómo decide el tribunal la custodia si los padres no están de acuerdo?

Si las partes no están de acuerdo sobre la custodia, el tribunal debe decidir. El tribunal examina los siguientes 12 factores para decidir lo que es en el **mejor interés del niño**. Los 12 factores son:

1. Las necesidades físicas, emocionales, culturales, espirituales y otras necesidades del niño. ¿Cómo afectan los planes de los padres para el niño a estas necesidades y al

desarrollo del niño?

2. ¿Tiene el niño algún problema especial médico, de salud mental o educativo que necesite arreglos especiales para la crianza o acceso a servicios?
3. ¿Qué quiere el niño? Los deseos del niño pueden influir al tribunal si el tribunal decide que el niño es capaz, tiene la edad y la madurez suficiente para tomar una decisión.

Nota: Su hijo no podrá testificar en el juicio. Tenga mucho cuidado con cómo habla sobre el caso de tribunal con su hijo. Es muy dañino para los niños quedar atrapados en medio de las peleas de sus padres. En algunos casos, un profesional elegido por el tribunal se reúne con su hijo para hablar con ellos sobre sus deseos.

4. ¿Ha ocurrido abuso doméstico en el hogar o en las relaciones de los padres? ¿Cuáles son los detalles de lo que sucedió, y afecta a la crianza o la seguridad o las necesidades del niño?
5. ¿Tiene un padre/madre problemas de salud física, mental o química que afectan la seguridad o las necesidades de desarrollo del niño?
6. ¿Cómo ha brindado cuidado cada padre al niño en el pasado?
7. La disposición y la capacidad de cada padre para seguir cuidando del niño. ¿Cómo satisface cada padre las necesidades del desarrollo, emocional, espiritual y cultural del niño? ¿Puede el padre/madre ser consistente y cumplir con el tiempo de crianza?
8. ¿Cambios en el hogar, la escuela y la comunidad afectarán el bienestar y el desarrollo del niño?
9. Las relaciones del niño con cada padre, hermanos y cualquier otra persona que sea importante para el niño. ¿Los planes de custodia propuestos afectan estas relaciones?
10. Por lo general, es mejor para el niño pasar el mayor tiempo posible con ambos padres. El tribunal analiza esto y mira si pasar menos tiempo con uno de los padres podría dañar al niño de alguna manera.
11. ¿Ayudará cada padre a que el niño se ponga en contacto con frecuencia y con regularidad con el otro padre? (excepto cuando hay violencia familiar – vea #4)
12. La voluntad y la capacidad de los padres para cooperar en la crianza de su hijo. ¿Pueden los padres compartir información? ¿Pueden mantener al niño alejado de sus conflictos? ¿Tienen buenas maneras de resolver discusiones sobre las grandes decisiones sobre el niño?

El tribunal debe redactar determinaciones (razones por las que están decidiendo de cierta manera) sobre todos estos factores. El tribunal debe decir cómo decidió lo que es en el mejor interés del niño. El tribunal debe examinar todos los factores para tomar su decisión, no sólo uno.

En algunos casos, el tribunal no puede tomar una decisión sobre la custodia porque los niños no viven en Minnesota o no han vivido en Minnesota el tiempo suficiente. En estos casos, el tribunal no tiene autoridad legal para decidir la custodia.

Es difícil para un padre/madre condenado por ciertos delitos de violencia o abuso obtener la custodia o el tiempo de crianza. Se nombrará a una persona especial llamada "guardian ad litem" (guardián ad litem) para buscar el interés superior de los niños y hacer recomendaciones al juez.

Tiempo de Crianza

Cuando los padres están separados, el tribunal generalmente quiere que ambos padres participen con su hijo. El tiempo de crianza es el tiempo que cada padre pasa con un hijo. No importa quién tenga la custodia o qué tipo de custodia. El tiempo de crianza es el mismo que las visitas.



El tiempo de crianza puede ser establecido por el tribunal. Si el niño vive principalmente (mayormente) con uno de los padres, el otro padre (también llamado "non-custodial parent" (padre sin custodia)) puede recibir tiempo de crianza. El tribunal también puede establecer un horario de crianza cuando los padres tienen custodia compartida. El tiempo de crianza debe ser en el mejor interés del niño.

Para establecer el tiempo de crianza, el tribunal examina factores como la edad del niño, la seguridad del niño y la relación pasada del niño con el padre sin custodia. Hay 12 factores de interés superior que el Tribunal debe considerar. Vea la sección "Custod" a partir de la página 7.

En general, un padre sin custodia obtiene al menos el 25% del tiempo de crianza. Esto se calcula contando el número de noches con el niño en un período de 2 semanas. Por ejemplo, el 25% equivale aproximadamente cada otro fin de semana y un a noche a la semana.

Negar o interferir con un horario de crianza establecido puede causar más tiempo otorgado por el tribunal al padre/madre a quien se le negó su tiempo regular de crianza. El tribunal examinará las razones por las que no se siguió el horario de crianza. Si el tribunal determina que un padre/madre niega o interfiere deliberadamente con el tiempo de crianza más de una vez, el tribunal otorgará más tiempo de crianza al padre a quien se le negó su tiempo regular de

crianza. La única excepción es si la negación del tiempo de crianza era para proteger la salud física o emocional del niño. El tribunal también podría dar una sanción al padre/madre que negó o interfirió con el tiempo regular del otro padre o considerarlo un factor al decidir una moción de cambio de custodia.

Tiempo de Crianza Programado

Si los padres no pueden ponerse de acuerdo sobre un horario, el tribunal establecerá un horario de crianza. El tribunal considerará la edad del niño, que tan lejos viven los padres, el horario escolar y las actividades después de la escuela al establecer un horario de crianza.

Los padres siempre pueden estar de acuerdo en cambiar el tiempo de crianza. Por ejemplo, cualquiera de los padres puede pedir al otro padre que se salte un día o que lo recupere en otro momento. Pero si los padres no están de acuerdo en los cambios, deben seguir el horario de crianza en la orden judicial.



Tiempo Adicional de Crianza Para Proporcionar Cuidado Infantil

El tribunal puede dar más tiempo de crianza a uno de los padres para cuidar al niño mientras el otro padre trabaja. Este tipo de plan tiene que ser justo y en el mejor interés del niño. Si usted solicita esto, el tribunal revisa:

1. Qué tan bien cooperan los padres
2. Qué tan bien los padres trabajan juntos en cuestiones de tiempo de crianza
3. Si ha habido violencia doméstica entre los padres

Los tribunales no pueden reducir los pagos de manutención de menores porque ordenan este tipo de cuidado infantil.

Expedidor de Tiempo de Crianza



El tribunal puede designar un "expedidor" (expedidor) de tiempo de crianza. Este es alguien que ayuda a los padres cuando tienen un desacuerdo sobre el tiempo de crianza. El expedidor escucha a ambos lados del desacuerdo y toma una decisión.

A veces el tribunal ordena que la decisión del expedidor sea "binding" (vinculante) (tiene que ser seguida) a menos que una parte vaya al tribunal y el tribunal la cambie. En otros casos, la decisión es "non-binding" (no vinculante) y no tiene que ser seguida a menos que el tribunal ordene que se siga.

El tribunal no puede exigir a los padres que usen un expedidor de tiempo de crianza si cualquiera de los padres dice ser víctima de abuso.

Los padres tienen que pagar por un expedidor de tiempo de crianza. El tribunal decidirá cuánto paga cada padre antes de nombrar al expedidor. Si un padre no puede pagar los honorarios del expedidor, el tribunal no puede exigir que los padres utilicen un expedidor de tiempo de crianza.

Tiempo de Crianza Restringido/Supervisado

El tribunal puede limitar el tiempo de crianza a menos del 25% si es probable que dañe la salud física o emocional del niño. El tribunal también puede limitar el tiempo de crianza si el padre/madre infringe la orden del tribunal sobre el tiempo de crianza sin una buena razón.

El tribunal puede limitar el tiempo de crianza al:

- limitando las horas del tiempo de crianza o no permitiendo noches con el niño
- limitando el lugar donde puede ocurrir el tiempo de crianza
- requiriendo que el padre sólo visite cuando haya otra persona presente (**tiempo de crianza supervisado**)
- negando el tiempo de crianza

El tribunal también puede establecer **condiciones** sobre el tiempo de crianza, como hacer que el padre sin custodia esté sobrio durante un cierto período antes y durante el tiempo de crianza. El tribunal puede ordenar tratamiento de drogas o alcohol.

Si un padre/madre que solicita tiempo de crianza ha sido condenado por ciertos delitos, ese padre/madre debe demostrar que el tiempo de crianza con el niño es en el mejor interés del niño. Estos crímenes incluyen:

- asesinato, homicidio involuntario
- asalto
- secuestro
- privar a otra persona de los derechos de custodia o paternidad
- solicitar, inducir o promover la prostitución que involucre a un menor de edad
- conducta sexual criminal
- incesto
- castigo malicioso de un niño
- negligencia
- amenazas terroristas
- asalto doméstico por estrangulamiento

Esta regla se aplica sólo a ciertos grados de algunos delitos y sólo en ciertas circunstancias, como si la víctima del delito fuera un miembro del hogar o de la familia o si la condena ocurrió en los últimos 5 años.

Planes Voluntarios de Crianza

Los padres pueden aceptar usar un "Parenting Plan" (Plan de Crianza). Trabajan en la redacción de un plan que indique el tiempo que cada padre pasa con el niño y cómo va a tomar decisiones sobre el niño. El tribunal debe aprobar este plan y debe ser en el mejor interés de un niño. Vea los 12 Factores de Mejor Interés en la sección "Custod" en la página 7.

El Plan de Crianza debe tener

- Un horario del tiempo que cada padre pasa con el niño **Y**
- Quién tomará ciertas decisiones sobre el niño **Y**
- Una forma de resolver discusiones

Un Plan de Crianza toma el lugar de las órdenes de custodia y tiempo de crianza. Puede ser tan detallado como los padres quieren. Por ejemplo, puede hacer planes u objetivos de comunicación específicos para la crianza. Su plan puede explicar la cantidad de contacto por teléfono y correo electrónico con el niño o la participación del niño en actividades como deportes y música. Un plan de crianza a menudo puede tener más detalles que un típico horario de crianza.

El Plan de crianza puede usar términos distintos de "physical" (física) y "legal custody" (custodia legal). Sin embargo, debe indicar claramente si los padres tienen custodia legal conjunta o custodia física conjunta o qué padre tiene la custodia legal exclusiva o la custodia física exclusiva.

Los padres no tienen que tener un Plan de Crianza. Usted y el otro padre deciden si desean hacer un Plan de crianza. Si ha habido abuso doméstico por parte de un padre/madre contra el otro padre/madre o el niño, el tribunal no puede crear un Plan de crianza por sí solo.

Manutención de Menores

La manutención de menores es el dinero que un padre paga para ayudar a mantener a un niño que no vive principalmente (mayormente) con ellos. Todo niño tiene derecho a ser apoyado por ambos padres. Comprar regalos, alimentos o ropa para un niño no cuenta como manutención de menores.

El término "child support" (manutención de menores) tiene tres partes:

1. Manutención básica
2. Manutención médica

3. Manutención de cuidado infantil

La Manutención Básica paga los gastos de su hijo como comida, ropa, vivienda y transporte. Divide estos gastos entre los padres según sus ingresos.



El padre/madre que paga la manutención de menores se llama "obligor" (deudor). El padre/madre que recibe la manutención de menores se llama "obligee" (acreedor). La cantidad de manutención de menores que paga el deudor depende de los ingresos de ambos padres y de la cantidad de tiempo de crianza que reciban con el niño. Cuantas más noches tenga el deudor con el niño, menos manutención pagará. Esto se llama **ajuste de gastos de crianza**. Esto reduce la manutención básica para compensar el dinero que el deudor gasta con el niño durante su tiempo de crianza.

Si los padres tienen el mismo tiempo de crianza y sus ingresos son iguales, ninguno de los padres paga manutención básica. Si los padres tienen el mismo tiempo de crianza y sus ingresos no son iguales, el padre/madre con los ingresos más altos es el "obligor" (deudor).

Manutención medica paga los gastos médicos y dentales del niño. Además de la manutención básica de menores, cada padre es responsable por parte de los gastos médicos y dentales de su hijo. Esta cantidad es basada en sus ingresos. Manutención medica es ordenada por el tribunal para ayudar a pagar las primas de seguro médico y dental del niño. También incluye copagos de consultas u otros gastos médicos o dentales no cubiertos por el seguro.



Cada vez que un tribunal toma una decisión sobre la manutención de menores, también debe decidir la manutención médica. Si el niño recibe Asistencia Médica o MinnesotaCare, la orden judicial también puede incluir el reembolso al condado por esta asistencia pública

Manutención de cuidado infantil paga los costos de cuidado infantil cuando los padres están en el trabajo o van a la escuela. Si el condado ayuda con los costos de cuidado infantil, la manutención de cuidado infantil se paga al estado, no al otro padre.

Estableciendo la Manutención de Menores

En un divorcio, la corte establece la manutención de menores basada en las Directrices de Manutención de Menores de Minnesota. El tribunal considera los ingresos o la capacidad de obtener ingresos de **ambos padres**. Esta forma de calcular la manutención de menores se llama **Participación de Ingresos**.

La manutención de menores generalmente se establece en la cantidad de la directriz. Pero el tribunal puede establecer la manutención de menores por encima o por debajo de la directriz dependiendo en:

- Los ingresos, bienes, gastos y necesidades de ambos padres y
- Las necesidades y gastos de los hijos.



Por ejemplo, la manutención de menores se puede establecer por encima de las directrices si el hijo tiene necesidades especiales de salud o educación. Se puede establecer debajo de las directrices si pagar la cantidad fija de manutención de menores sería demasiado difícil para la persona que paga la manutención de menores.

Para ayuda averiguando cuánta manutención de menores puede ser ordenada, puede usar la calculadora de manutención de menores en línea en <http://childsupportcalculator.dhs.state.mn.us/>.

Necesita saber su ingreso bruto, el ingreso bruto del otro padre, y el horario de crianza para usar la calculadora. Lea las instrucciones. Ellos le dirán cómo usarlo y qué información necesita. Cuanta más información pueda rellenar, más precisa será.

Vea el folleto “Child Support Basics” (Conceptos Básicos de Manutención de Menores) para obtener más información acerca de la manutención de menores: www.lawhelpmn.org/self-help-library/booklet/child-support-basics.

Exenciones de Impuestos por Dependientes

Si un padre/madre tiene al niño en su cuidado por más de la mitad del año (183 días o más), puede reclamar la exención por dependientes en sus impuestos. El otro padre (padre sin custodia) no puede reclamar la exención por dependientes a menos que:

- hay un acuerdo por escrito entre las partes
- la Sentencia y el Decreto ordena que el padre/madre sin custodia pueda reclamar la exención de dependientes por los niños en sus impuestos.

El padre/madre con custodia debe firmar un formulario del Servicio de Impuestos Internos (IRS) dando la exención por dependientes al padre/madre sin custodia.

Mantenimiento Conyugal (Pensión Alimenticia)

El mantenimiento conyugal es dinero pagado para mantener a un excónyuge. Cualquiera de los cónyuges puede pedir el mantenimiento conyugal. **El tribunal no otorga el mantenimiento conyugal a menos que uno de los cónyuges tenga una necesidad y el otro cónyuge tenga la capacidad de pagar.** El mantenimiento conyugal puede concederse por varias razones. Estos incluyen discapacidad, enfermedad, o si un cónyuge no ha trabajado durante muchos años para cuidar de los hijos de la pareja. Si hay una gran diferencia entre sus ingresos y los ingresos de su cónyuge, es posible que necesite mantenimiento conyugal para ayudarlo a mantenerse.

En algunos casos, el tribunal puede ordenar el mantenimiento conyugal por poco tiempo mientras el cónyuge regresa a la escuela o entrena para un trabajo. Esto se llama mantenimiento conyugal temporal. El mantenimiento conyugal permanente puede concederse si el tribunal determina que el cónyuge necesitado no podrá mantenerse adecuadamente. El tribunal considera la edad, la salud, la educación, la experiencia laboral y las habilidades laborales al decidir el mantenimiento conyugal.



Si acepta ceder (renunciar) a su reclamo de mantenimiento conyugal, no puede volver al tribunal y pedir mantenimiento conyugal después. Si le pide a la corte que "reserve" el mantenimiento conyugal, el tribunal no le otorga mantenimiento conyugal ahora, pero puede hacerlo en el futuro.

Dividiendo Propiedad

Toda propiedad que los cónyuges obtuvieron durante el matrimonio se llama "**marital property**" (propiedad matrimonial). La propiedad matrimonial puede ser:

- carros
- muebles, ropa, electrónica, otros artículos para el hogar (llamados propiedad personal)
- dinero en cuentas corrientes/ahorros, acciones, cuentas de jubilación
- casa o cabaña (llamada propiedad inmobiliaria)



No importa el nombre de quién este en el título o quién lo compró. Ambas partes tienen el mismo derecho a la propiedad matrimonial. La propiedad matrimonial debe dividirse de manera justa. Por lo general, manera justa significa por igual. El tribunal decide el valor de toda la propiedad y trata de dividirla para que cada cónyuge obtenga aproximadamente la mitad del valor total. Si un cónyuge ha malgastado los ingresos de la familia, o ha utilizado indebidamente o se ha apoderado de propiedad, el tribunal puede otorgar más propiedad al otro cónyuge para compensar eso. Si un cónyuge tiene necesidades especiales, el tribunal puede otorgar más propiedad al cónyuge necesitado.



Por ejemplo, si hay dos carros, cada cónyuge generalmente obtiene uno de ellos. Esto es especialmente cierto si los carros son casi iguales en valor. Si sólo hay un coche, el tribunal a menudo se lo concede al cónyuge que lo necesita más. Se pueden otorgar artículos adicionales de propiedad personal al otro cónyuge para que el valor total de cada bien siga siendo el mismo. Las cuentas de jubilación y las pólizas totales de seguro de vida son propiedad.

Si usted es dueño de su casa u otro terreno, esta propiedad también debe dividirse de manera justa. El tribunal puede ordenar que la propiedad sea vendida para que cada uno de ustedes tenga su parte tan pronto como sea posible. El tribunal podría otorgar a un cónyuge el hogar y darle al otro cónyuge otra propiedad, como cuentas de jubilación, que equivalgan el valor neto de la casa. Si el tribunal cree que sería mejor que los niños permanecieran en el hogar, puede permitir que los niños y el padre/madre con custodia permanezcan en el hogar hasta que los niños tengan 18 años de edad. Después la pareja vendería la casa separando las ganancias de la venta.

“Non-marital property” (Propiedad no matrimonial) es propiedad de un cónyuge antes del matrimonio. Un regalo o herencia a un solo cónyuge durante su matrimonio también es propiedad no matrimonial. Por ejemplo, si el padre/madre de un cónyuge muere y el cónyuge hereda una cabaña, la cabaña es propiedad no matrimonial de ese cónyuge. Ese cónyuge mantendría la cabaña en el divorcio. Algunas partes de una indemnización por lesiones personales o por accidentes de trabajo también pueden ser no matrimoniales.

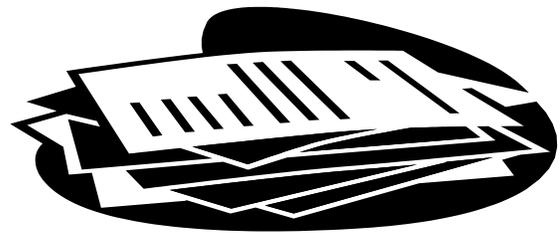
Si usted puede probar que un artículo era su propiedad no matrimonial, el tribunal generalmente le otorga esa propiedad. El tribunal puede otorgar bienes no matrimoniales al cónyuge que no es el propietario en circunstancias limitadas, como si causara dificultades injustas.

Los bienes domésticos a menudo son divididos por la pareja o el tribunal sin decidir si son propiedad matrimoniales o no matrimoniales.

Dividiendo Las Deudas

En un divorcio, el tribunal decide en qué cónyuge paga la deuda contraída durante el matrimonio. La deuda es cualquier dinero que se le adeuda a otra persona o empresa. La deuda puede ser:

- deuda de tarjeta de crédito
- préstamos estudiantiles
- hipoteca de la casa
- home mortgage
- préstamos de carros
- facturas médicas



La ley requiere que se divida "equitably" (equitativamente). Esto no siempre significa igual. El tribunal analiza varias cosas al dividir la deuda:

- ¿Quién hizo la deuda?
- ¿Quién se benefició de ello?

- ¿La deuda se hizo antes del matrimonio, durante el matrimonio o después de que las partes se separaran?
- ¿Cuáles son los ingresos de las partes? ¿Tiene un cónyuge la capacidad de pagar más que el otro?
- ¿Cuáles son los bienes de las partes? Por ejemplo, si un cónyuge recibe el carro en la división de propiedades, es probable que sea responsable de pagar el préstamo del carro.

Generalmente, cualquier deuda de préstamo estudiantil permanece con el cónyuge que acumuló la deuda.

Nota: Aunque el tribunal decida que un cónyuge debe pagar una deuda, ambos cónyuges todavía podrían ser demandados por la persona o negocio al que se debe la deuda (el acreedor). El acreedor todavía puede tomar medidas legales contra cualquiera de los cónyuges. Si su ex no paga la deuda que se le ordenó pagar en el divorcio, usted puede tomar medidas legales. Vea “¿Qué pasa si mi excónyuge no está cumpliendo la Sentencia y Decreto?” en la página 32 para más información.

Cobertura de Seguro

Seguro Médico Para Niños

Si ambos padres pueden obtener seguro médico y dental a través de su trabajo o un sindicato, el tribunal ordena al padre con mejor cobertura que asegure al niño. Si sólo uno de los padres tiene seguro, el tribunal ordena a ese padre que asegure al niño. Pero el costo del seguro se divide entre los padres como parte de manutención médica. La cantidad que cada padre/madre paga se basa en sus ingresos.



A veces, ninguno de los padres puede obtener un seguro a través del trabajo. O el seguro que un padre/madre puede obtener del trabajo o un sindicato es demasiado caro.

Si no hay seguro disponible, el tribunal puede ordenar a uno de los padres que solicite asistencia médica (MA) o Minnesota Care para el niño. Estos son programas de asistencia pública que ayudan a pagar los costos médicos.

El tribunal también ordena a los padres que paguen cualquier cosa no cubierta por el seguro. El costo generalmente se divide entre los padres. El monto depende de los ingresos de los padres.

Seguro Médico Para Su Ex

Después de un divorcio, cada cónyuge tiene que obtener y pagar su propio seguro médico. El tribunal puede ordenar a un cónyuge que mantenga al otro en su seguro médico, pero esto rara vez sucede. La mayoría de los proveedores de seguro de salud no permiten que los excónyuges

estén cubiertos por sus planes de seguro. Si un excónyuge no puede obtener un seguro médico por su cuenta y la cobertura todavía está disponible a través del empleador de su excónyuge, el tribunal puede ordenar que el seguro continúe. Cualquiera de las partes puede ser ordenado a pagar el costo.

Seguro de Vida

Si el tribunal ordena manutención de menores o mantenimiento conyugal, el tribunal también puede ordenar al deudor que mantenga vigente una póliza de seguro de vida. Si el deudor muere, los hijos o cónyuge reciben los beneficios del seguro para compensar la pérdida de manutención de menores o mantenimiento conyugal.

Si la póliza de seguro tiene valor en efectivo, el tribunal puede dar la propiedad de la póliza a cualquiera de las partes, al igual que otras propiedades de las partes.

Capítulo 3: Los Pasos En Un Caso de Divorcio

¿Cuáles son los pasos en un divorcio?

El número de pasos en su caso de divorcio depende de si usted y su ex están de acuerdo en todo, si su ex responde a los documentos del tribunal, y otros factores. A continuación se muestran los pasos que tomaría para las 3 maneras comunes que un caso de divorcio puede ir. La Sentencia y el Decreto son el último paso en un caso de divorcio. Recuerde, estos son sólo ejemplos. Su caso puede ser diferente.

Ejemplo 1: Usted y su ex están de acuerdo en todos los temas

- Paso 1: Petición Conjunta firmada por ambas partes
- Paso 2: Petición Conjunta presentada ante el tribunal
- Paso 3: Audiencia Final (si es Necesario)
- Paso 4: Sentencia y Decreto

Ejemplo 2: Su ex no responde cuando presenta sus papeles

- Paso 1: Notificación de Citación, Petición y Declaración Jurada Financiera
- Paso 2: Incumplimiento - Sin respuesta
- Paso 3: Documentos de Incumplimiento Presentados Solicitando Audiencia
- Paso 4: Audiencia Final (si es necesitado)
- Paso 5: Sentencia y Decreto

Ejemplo 3: Usted y su ex NO están de acuerdo en todos los asuntos

- Paso 1: Notificación de Citación, Petición y Declaración Jurada Financiera
- Paso 2: Respuesta y/o Contrademanda
- Paso 3: Conferencia Inicial de Manejo de Casos (ICMC)
- Paso 4: Resolución Alternativa de Disputas (ADR): Mediación o Temprana Evaluación Neutra (ENE)
- Paso 5: Audiencia de Alivio Temporal (Moción)
- Paso 6: Evaluación de Custodia, Descubrimiento, investigación del Guardián ad Litem
- Paso 7: Conferencia Previa al Juicio
- Paso 8: Juicio
- Paso 9: Sentencia y Decreto

¿Y si estamos de acuerdo en todos los asuntos del divorcio?

Si ambos cónyuges están de acuerdo en todos los asuntos usted puede poner sus acuerdos en un formulario y presentarlo ante el tribunal para aprobación. El acuerdo escrito se llama Petición Conjunta. La Petición Conjunta debe incluir sus acuerdos sobre todos los asuntos del divorcio. Vea “Capítulo 2: ¿Cuáles Asuntos Decide el Tribunal en un Divorcio?” en la página 6 para los asuntos de un divorcio.

El tribunal tiene formularios que puede llenar y presentar ante el tribunal. Vea “¿Puedo representarme a mí mismo?” en la página 5 para información sobre cómo obtener estos formularios. Si **no** utiliza la opción "Guía y Presentación", los formularios que descargue se llaman “Joint Petition with Children” (Petición Conjunta Con Niños) o “Joint Petition without Children” (Petición Conjunta Sin Hijos).

Citación y Petición

El cónyuge que inicia el divorcio se llama el **demandante**. El otro cónyuge se llama el **demandado**. El demandante y el demandado son las "parties" (partes) en el divorcio.

Para iniciar un divorcio, el demandante llena una "Summons and Petition for Dissolution of Marriage" (Citación y Petición de Disolución de Matrimonio). La **Citación** es un documento legal que le dice al demandado que **responde** a la Petición en un plazo de 30 días. La **Petición** es un documento legal que proporciona al tribunal información sobre las partes y le dice al tribunal cómo quieren que se decidan los asuntos. Las decisiones que tomará el tribunal se llama **alivio**. La Petición también le dice al tribunal las razones del alivio que están pidiendo.

La Citación y Petición tienen que ser entregadas al demandado de cierta manera. Esto se llama notificación de proceso, o **notificación**. Esto significa que alguien que no sea usted entrega

personalmente los papeles al demandado. Tiene que pedirle al alguacil o a un adulto- que no sea usted- que notifique la Citación y Petición. Puede haber una tarifa si usa el alguacil. Usted necesita llevar los formularios al alguacil u otro adulto usted mismo.

Un divorcio comienza oficialmente cuando el demandado es notificado con la Citación y Petición.

Si el demandado no responde en un plazo de 30 días, él o ella está en **incumplimiento**. Esto significa que el demandante (el cónyuge que quería el divorcio) se le puede conceder el divorcio sin la aportación del demandado.

Después de que se notifique la Citación y Petición, ambas partes tienen prohibido vender o deshacerse de cualquier propiedad o acosarse mutuamente. Cada parte está obligada a mantener cualquier seguro para la familia. Si un cónyuge gasta dinero que pertenece a ambas partes después de recibir la Citación, él o ella tiene que explicar al tribunal por qué se gastó el dinero.

¿Qué pasa si no sé dónde está el demandado?

Si no sabe dónde está el demandado y no puede averiguarlo, pida que los formularios se notifiquen de otra manera. Esto se llama "alternate service" (notificación alternativa). Puede obtener los formularios en el sitio web del tribunal en www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=15&p=60. También puede pedir al Centro de Autoayuda que le ayude a solicitar una notificación alternativa. El tribunal puede permitirle notificar al demandado:

- enviando la Citación y Petición a su casa, la casa de un pariente, o a la dirección del trabajo
-
- publicando un aviso en el periódico

Esta notificación especial inicia el procedimiento legal en los casos en que el demandado no puede ser notificado personalmente.

Respuesta y Contrapetición

Si el demandado no está de acuerdo con el alivio solicitado por el demandante, el demandado tiene que notificar y presentar una **Respuesta y Contrademanda**.

La **Respuesta** es donde el demandado le dice al tribunal cuales declaraciones en la petición cree que son verdaderas o falsas. La **Contrapetición** le dice al tribunal lo que el demandado quiere que el tribunal decida y por qué. La Respuesta se puede enviar por correo al demandante (o al abogado del demandante). No tiene que ser notificado personalmente.

Si el demandado obtiene la Petición y está de acuerdo con todo lo que contiene, las partes pueden redactar un acuerdo (llamado una estipulación) y presentarla ante el tribunal.

Incumplimiento

Si el demandado no responde a la Petición dentro de los 30 días posteriores a la notificación, el demandado está en **incumplimiento**. El demandante le dice al tribunal que su ex nunca respondió a la petición. Si es necesario el tribunal programa una audiencia de incumplimiento. El tribunal programa una audiencia de incumplimiento si las partes tienen hijos y no están representados por abogados. El demandante es jurado bajo juramento y testifica de todos los hechos necesarios para que el tribunal ordene el alivio solicitado en la Petición. En la mayoría de los casos la audición es muy corta y sencilla. La mayoría de las preguntas pueden ser respondidas "sí" o "no". El juez firma la **Sentencia y el Decreto** que fue preparada por adelantado por el demandante o su abogado.

El divorcio se convierte definitivo cuando el administrador del tribunal "enters" (ingresa) la Sentencia y Decreto en el sistema judicial. La Sentencia y Decreto contienen las decisiones finales del tribunal. A veces es una semana o más después de la audiencia de incumplimiento antes de que se ingrese la Sentencia y Decreto. No hay un período de espera en Minnesota—el divorcio es completamente definitivo cuando se ingresa.

Para obtener una copia de la Sentencia y Decreto firmada e ingresada, vaya al departamento de registros de su tribunal del condado.

Conferencia Inicial de Manejo De Casos (ICMC)

Después de que presente sus documentos para un divorcio tiene una Conferencia Inicial de Manejo de Casos (ICMC). Obtendrá un formulario de datos ICMC. Diferentes condados tienen reglas diferentes sobre el formulario de datos ICMC. Es posible que su condado desee que se envíe por correo con anticipación, o puede que solo pueda traerlo el día de su ICMC. Revise su formulario para obtener detalles sobre lo que necesita hacer. Recuerde dar una copia a la otra persona, o a al abogado también.



El ICMC es su primera aparición en el Tribunal de Familia. Sucede alrededor de 3 a 4 semanas después de la presentación.

El ICMC es una reunión informal con el juez, usted, la otra persona y sus abogados si los tiene. La idea es que todos puedan hablar libremente y resuelvan cuantos más asuntos sea posible. No es momento para que el tribunal escuche argumentos o tome decisiones. Es un momento para que usted conozca al juez o árbitro asignado a su caso.

Si quedan asuntos que no fueron resueltos en el ICMC, el juez puede pedir a las partes que acudan a mediación o a una Temprana Evaluación Neutra (ENE).

Resolución Alternativa de Disputas

En cualquier caso donde las partes no puedan ponerse de acuerdo sobre la custodia o el tiempo de crianza, el tribunal requiere que las partes asistan a un programa de orientación y educación. Algunos tribunales tienen programas para que los niños asistan. El programa cubre el impacto que el divorcio y la reestructuración de las familias y los procedimientos legales tienen en los niños y las familias. También cubre métodos para prevenir conflictos de tiempo de crianza y opciones para resolver disputas.

Si tiene una buena razón para no asistir, puede pedirle al tribunal que lo disculpe.

Si usted afirma que ha habido abuso doméstico, usted no tiene que asistir a la misma clase de educación para padres que la otra parte. El tribunal debe dictar una orden que describa cómo las partes pueden participar de forma segura en el programa.

Hay una tarifa de escala ajustable para este programa. Sin embargo, puede ser gratis si usted no estaba obligado a pagar la tarifa de presentación de divorcio.

Las reglas del tribunal ahora requieren que ambas partes intenten otras maneras de resolver asuntos en su caso. La Resolución Alternativa de Disputas (ADR) son diferentes programas para ayudarle a llegar a acuerdos. Es importante tratar de llegar a acuerdos en su divorcio. Un juez nunca lo conocerá a usted y a su familia tan bien como usted. Si usted y su cónyuge llegan a acuerdos entonces usted tiene cierto control sobre el resultado del caso.

Los acuerdos ocurren cuando cada parte da un poco. Usted debe entrar en la mediación o ENE con una mente abierta. Usted gastará menos tiempo y menos dinero si usted y la otra parte trabajan juntos para decidir los asuntos de su caso.

La ADR es voluntaria y confidencial. Lo que usted diga en la ADR, ya sea mediación o ENE, no se comparte con el tribunal.

La Temprana Evaluación Neutra Social (SENE) es un proceso que algunos tribunales utilizan para tratar de resolver la custodia y el tiempo de crianza fuera del entorno formal del tribunal. El SENE está dirigido por 2 evaluadores neutros que son profesionales con experiencia en derecho de familia. Pueden ser abogados o psicólogos. Cada condado establece procedimientos, plazos y tarifas y tiene listas de evaluadores. Usted y su cónyuge eligen evaluadores de una lista que le da el tribunal. Cada cónyuge les dice a los evaluadores lo que quieren en términos de custodia y tiempo de crianza y por qué. Después de escuchar a ambos cónyuges, los evaluadores dicen a las partes lo que creen que el tribunal ordenaría si el caso fuera a juicio.

La Temprana Evaluación Neutra Financiera (FENE) es un proceso para tratar de resolver asuntos financieros fuera del entorno formal del tribunal. El FENE está dirigido por 1 evaluador que es un profesional con experiencia en derecho de familia. El evaluador podría ser abogado o contador. Un FENE le ayuda a calcular la manutención de menores, el mantenimiento conyugal, la división de la propiedad (como bienes raíces, vehículos o cuentas de jubilación), la división de deuda y cualesquiera otros asuntos financieros que tenga.

Mediación es otro método de ADR. En la mediación, los cónyuges tratan de llegar a un acuerdo entre ellos con la ayuda de una tercera persona neutra llamada mediador. El mediador ayuda a los cónyuges a discutir sus problemas, hacer compromisos y llegar a su propio acuerdo.

Mediación puede ser útil porque ambos han aceptado el resultado en lugar de tener una gran pelea y hacer que el juez tome decisiones por ustedes. Mediación sobre la custodia o el tiempo de crianza puede ser útil porque ambos continúan siendo padres de sus hijos y juntos pueden continuar resolviendo los asuntos de crianza.

Si usted no entiende cosas o no siente que tiene el mismo poder con su cónyuge, la mediación no es justa. Puede detener el proceso en cualquier momento sin llegar a un acuerdo. Sólo debe intentar llegar a un acuerdo. **No puede ser forzado a aceptar algo.**

Es posible que no desee aceptar una ENE o mediación si:

- Tiene miedo a la otra parte.
- La otra parte ha abusado de usted.
- La otra parte tiene un abogado y usted no.
- Siente que no puede ser honesto sobre sus preocupaciones enfrente de la otra parte.
- Siente que la otra parte no será honesta.

Programa de Educación Para Padres

En cualquier caso en el que los cónyuges tengan hijos y no puedan ponerse de acuerdo sobre la custodia o el tiempo de crianza, tienen que asistir a un programa de educación para el divorcio. Algunos programas de educación están en línea algunos están en persona. El tribunal le da información sobre dónde encontrar un programa.

El programa cubre el impacto que el divorcio y un caso judicial tiene en los niños y las familias. También cubre métodos para prevenir conflictos de tiempo de crianza y opciones para resolver disputas. Si tiene una buena razón para no asistir, puede pedirle al tribunal que lo disculpe.

Si usted afirma que ha habido abuso doméstico, no está obligado a asistir a la misma clase de educación para padres que su ex. El tribunal debe dictar una orden que describa cómo ambos pueden participar de forma segura en el programa.

Hay una tarifa de escala ajustable para los programas de educación. Sin embargo, puede ser gratis si usted no estaba obligado a pagar la tarifa de presentación de divorcio.

Audiencia de Alivio Temporal

Cuando un asunto debe resolverse temprano en el caso, una parte puede pedir al tribunal que programe una **audiencia de alivio temporal**. Esto también se llama audiencia de moción temporal. Algunos asuntos que necesitan una decisión temporal podrían ser:

- custodia
- tiempo de crianza
- manutención de menores
- que vivirá en el hogar
- quien podrá utilizar el/los carro(s)

La parte que traiga la moción se llama la **parte en movimiento**. La otra parte es la **parte que responde**. La parte que responde debe ser notificada con documentos de moción, incluyendo una **Moción de Alivio Temporal** y una **Declaración Jurada**. La **moción** es el documento legal que le dice al tribunal qué alivio temporal están solicitando al tribunal. Las **declaraciones juradas son** declaraciones escritas firmadas bajo juramento, indicando al tribunal por qué están haciendo sus solicitudes de alivio.

Hay ciertos plazos para avisar a la otra parte **antes de la audiencia** que deben seguirse al presentar y responder a las mociones. Los documentos de moción deben ser enviados por correo o entregados a la otra parte antes de ciertos plazos.

En la audiencia de alivio temporal, el juez examina todos los documentos presentados por ambas partes. Las partes o sus abogados pueden dar una breve discusión sobre sus solicitudes. El tribunal puede hacer preguntas a las partes, pero es raro que el tribunal tome testimonio en una audiencia de alivio temporal.



Después de la audiencia, el tribunal hace una orden que establece las reglas para las partes hasta que el divorcio sea definitivo.

El tribunal tiene formularios para pedir alivio temporal:

- Vaya a www.mncourts.gov
- Haga clic en "Get Forms" (Obtener formularios) en el menú
- Haga clic en "Divorce/Dissolution" (Divorcio/Disolución)

- Haga clic en “Temporary Relief with Children” (Alivio Temporal Con Niños) o “Temporary Relief without Children” (Alivio Temporal Sin Hijos)

Guardián ad Litem

Un guardián es una persona que actúa para proteger o ayudar a alguien. "Ad litem" significa "para la demanda". En algunos casos, el tribunal puede nombrar un guardián ad litem para investigar y defender el mejor interés del niño. Los guardianes ad litem no son nombrados en todos los casos de divorcio. Cuando el tribunal toma decisiones sobre la custodia, **un guardián ad litem sólo es nombrado si el tribunal piensa que el niño ha sido abusado o descuidado.**



Los guardianes ad litem le dicen al tribunal lo que es mejor para el niño en cosas como la custodia y el tiempo de crianza. Hacen una investigación independiente. Hablan con el niño, los padres y otros cuidadores. Pueden hablar en privado con consejeros, maestros, familiares y amigos, y servicios judiciales y trabajadores de protección de menores.

Escriben un informe al tribunal diciendo lo que creen que el tribunal debería ordenar. El tribunal **no tiene que** hacer lo que dice el guardián ad litem, pero toma el informe muy en serio.

Es importante cooperar con el guardián ad litem. Su informe puede ayudar o perjudicar su caso.

Guardianes ad litem puede trabajar de forma gratuita o por una tarifa. Si hay una tarifa, el tribunal dice quién tiene que pagarla. Si recibe MFIP u otra asistencia pública, si tiene un abogado de asistencia legal, o si tiene un ingreso bajo, puede que obtenga una tarifa reducida o que no tenga que pagar en absoluto.

Evaluación de Custodia

Si las partes no pueden ponerse de acuerdo sobre la custodia, el tribunal puede ordenar una evaluación de custodia. Las evaluaciones de custodia se manejan de manera diferente en cada condado. Algunos condados pueden tener sus evaluaciones realizadas por servicios judiciales, servicios del condado o un evaluador privado.

El evaluador investiga la capacidad de cada padre para cuidar y criar al niño. El evaluador entrevista a cada padre. Se ponen en contacto con amigos y familiares, maestros, consejeros, médicos y otros profesionales que han visto a la familia. Después el evaluador escribe un informe al tribunal y hace una recomendación sobre la custodia. Por lo general las partes están obligadas a pagar los costos de una investigación de custodia basada en su capacidad de pagar.



El tribunal no tiene que aceptar la recomendación del evaluador, pero lo considera seriamente. Es en su mejor interés cooperar con el evaluador. Responda a sus preguntas honestamente y deles cualquier información adicional que pidan.

Estipulación

A lo largo del proceso de divorcio, las partes deben continuar tratando de resolver el caso. Si la pareja puede ponerse de acuerdo en todo (a través de la conversación o la mediación), pueden presentar un acuerdo escrito y firmado llamado **Stipulation** (estipulación). El tribunal generalmente acepta el acuerdo de las partes. Comuníquese con el tribunal después de presentar la estipulación para ver si necesita una audiencia para finalizar su divorcio.

Descubrimiento

Si las partes no pueden estar de acuerdo, el caso sólo puede terminar con un juicio. Antes del juicio, puede ser útil obtener la evidencia y la información que tiene la otra parte. Esto se llama **descubrimiento**. Por lo general, el descubrimiento sólo se realiza cuando las partes están representadas por abogados. Hay varios tipos de descubrimiento, incluyendo:

- tomando testimonio bajo juramento de una parte o un testigo fuera de la sala del tribunal (llamadas **declaraciones**)
- preguntas escritas que la otra parte responde por escrito bajo juramento en un plazo de 30 días (llamados **interrogatorios**)
- una demanda por escrito de que la otra parte permita al abogado examinar documentos importantes antes del juicio (llamadas **solicitudes de producción de documentos**)

Conferencia Previa al Juicio

Si las partes todavía no pueden llegar a un acuerdo, el tribunal pone el caso para juicio. Antes del juicio, el tribunal puede establecer una conferencia previa al juicio. Una conferencia previa a la audiencia:

- ayuda a las partes a resolver el caso y evitar un juicio
- identifica las áreas de desacuerdo y determina cuánto tiempo se necesita para el juicio



A veces las partes llegan a un acuerdo en la conferencia previa al juicio. Si es así, las partes le dicen al tribunal su acuerdo "on the record" (en el registro), que significa que está registrado. Las partes o el tribunal escriben el acuerdo en una estipulación para finalizar el divorcio. Los acuerdos leídos en el registro son definitivos. Asegúrese de entender todos los términos de un acuerdo.

Si las partes no llegan a un acuerdo, el caso es programado para un juicio.

Declaración Jurada Financiera

Si es necesario establecer la manutención de menores o mantenimiento conyugal, cada padre presenta una “**financiam affidavit**” (declaración jurada financiera) antes de la conferencia previa al juicio. Hay cosas importantes que usted adjunta a la declaración jurada financiera:

- talones de pago para los 3 meses más recientes
- una declaración de recibos y gastos, si trabaja por sí mismo
- una copia de su declaración de impuestos más reciente incluyendo sus formularios W-2, 1099 y declaraciones de desempleo o compensación de trabajadores
- otros documentos que muestran cualquier otro ingreso

Si usted no presenta la declaración jurada financiera, el tribunal puede establecer la manutención de menores o mantenimiento conyugal basadas en evidencias de la otra parte.

El Juicio

Muy pocos casos de divorcio van a juicio porque la mayoría de los casos se resuelven antes. Antes del juicio, el tribunal emite una Orden de Juicio. Esto proporciona detalles sobre la fecha del juicio, cuánto tiempo durará y cuándo usted y la otra parte necesitan intercambiar exhibiciones. **Preste atención a los plazos de la Orden de Juicio.** Si no los sigue, es posible que no pueda presentar su caso por completo en el juicio.



Las exhibiciones son cosas que desea que el tribunal examine durante el juicio. Necesita reunir sus papeles antes del juicio y dar copias al otro lado. La Orden de Juicio le da plazos sobre cuándo intercambiar exhibiciones y cuándo entregar copias al tribunal. Las exhibiciones podrían ser cualquier cosa que apoye el alivio que está pidiendo como:

- talones de pago para mostrar sus ingresos
- copias de las facturas de tarjetas de crédito o cuentas bancarias
- registros de la escuela o médicos de su hijo
- su presupuesto mensual

El demandante presenta su caso primero. El demandante cuenta su historia después de hacer un juramento de decir la verdad. Le dicen a la corte lo que están pidiendo y por qué. Esto se llama testimonio. Sea tan específico como pueda cuando dé testimonio. Si el demandante tiene exhibiciones, se las entregan al tribunal ahora.

Cuando el demandante termina de contar su historia, el demandado o su abogado pueden hacer preguntas al demandante. Este no es un momento para que el demandado discuta o cuente su versión de la historia. El demandante responde a las preguntas del demandado con sinceridad. Cuando responda a las preguntas, mantenga la calma y concéntrese. Si no entiende la pregunta, pídale al juez que haga la pregunta de nuevo o de otra manera.

Si el demandante trajo un testigo, es el turno de ellos de testificar. El demandante hace preguntas al testigo. El testigo no puede hablar con el juez por su cuenta. Cuando el demandante y sus testigos terminen de hablar, el demandado o su abogado pueden hacerle preguntas al testigo

Después de que el demandante presente su caso, es el turno del demandado para presentar su caso. El demandado cuenta su historia después de hacer un juramento de decir la verdad. Le dicen al tribunal lo que están pidiendo y por qué (testimonio). Deben ser tan específicos como puedan. Si el demandado tiene pruebas, las entrega al tribunal. Si el demandado no está de acuerdo con el testimonio del demandante, le dicen al tribunal por qué cree que el testimonio del demandante está equivocado.

Después de que el demandado termine su testimonio, el demandante puede hacerle preguntas. Después del testimonio del demandado, los testigos del demandado testifican. El demandado hace preguntas a los testigos, y luego el demandante hace preguntas a los testigos.

Cuando todo el testimonio acabe, el demandante y el demandado hacen argumentos finales al juez sobre cómo quieren que se decidan los asuntos del caso. Después de los argumentos finales, el juicio ha terminado.

El juez puede anunciar una decisión al final del juicio. O, él o ella puede tomar un tiempo para pensar sobre el caso y tomar la decisión después. Por ley, el juez tiene 90 días para decidir el caso. Cuando el juez toma sus decisiones finales, emiten la Sentencia y Decreto y lo envían a las partes. Por lo general, el juez envía copias de la decisión a las partes. El divorcio es **definitivo cuando el secretario de la corte ingresa la Sentencia y Decreto para el tribunal. La Sentencia y el Decreto es la decisión final en el caso.**

Consejos para su día en el tribunal

La forma que actúa en la sala puede hacer una gran diferencia en su caso.

1. Llega temprano. Consulte con el secretario del tribunal.
2. Ponga atención. Prepárese para comenzar cuando lo llamen.

3. No lleve a los niños al juicio. Los niños no pueden testificar en el juicio. Encuentre a alguien que cuide a sus hijos mientras está en la audiencia. Si los trae, el juez no los dejará entrar en la sala.
4. Vístase con ropa limpia y ordenada. Esto demuestra respeto por el tribunal.
5. Sea tranquilo y educado con todos en el tribunal, incluso el abusador.
6. Sea serio en todo momento en el tribunal.
7. No diga nada en los baños o pasillos que no quiera que escuche el demandado, ni el abogado o los familiares del demandado.
8. Trate al juez con respeto. Diga "sí señor" o "sí señora" al juez.
9. Hable claramente. Responda preguntas diciendo "sí" o "no". El tribunal necesita hacer un registro de todo lo que sucede en la sala. No pueden registrar su respuesta si sacudes o asienta la cabeza. No mastique chicle ni ponga las manos delante de la boca.



No

- discuta con el juez
- interrumpa al juez
- discuta con el demandado
- interrumpa al demandado

Capítulo 4: Después Del Divorcio

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión?

Puede apelar la decisión del juez. Una apelación es cuando usted le pide a otro tribunal que revise la decisión del juez. Este tribunal se llama El Tribunal de Apelaciones. **¡Actúe rápido!** Hay límites de tiempo especiales que se aplican. Presentar una apelación puede ser difícil. Hable con un abogado para ver si debe presentar una apelación. Tiene que haber una razón legal para apelar la decisión de un juez. Por ejemplo, el juez no siguió la ley.

Para obtener información y formularios para presentar una apelación:

- Vaya al sitio web del tribunal <https://mncourts.gov/CourtOfAppeals.aspx>
- Haga clic en “Appellate Forms & Instructions (for self-represented litigants)” (Formularios e instrucciones de apelación (para litigantes auto-representados))

¿Puedo cambiar la Sentencia y Decreto?

Las decisiones que el tribunal tomó se explican en la **Sentencia y Decreto**. Si las cosas cambian después de la Sentencia y Decreto, algunas de las decisiones pueden cambiar después del divorcio, tales como:

- custodia
- tiempo de crianza
- manutención de menores
- mantenimiento conyugal (a menos que se haya renunciado, denegado o que usted haya acordado por escrito no intentar cambiar la cantidad de mantenimiento conyugal que se le otorgó)

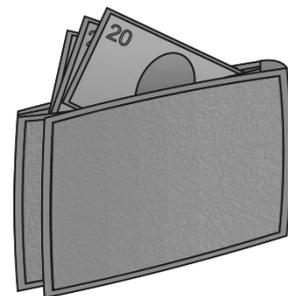
Otras decisiones, como la división de la propiedad, sólo se pueden cambiar si hubo:

- fraude (se dio información falsa)
- un error que no podría haber sido descubierto antes del juicio o audiencia de incumplimiento
- una violación de sus derechos en el procedimiento legal (por ejemplo, no se le notifico adecuadamente la Citación y Petición)

Tarifas para cambiar su Sentencia y Decreto

Si necesita traer una moción para cambiar su Sentencia y Decreto, usted tiene que pagar una tarifa de moción de alrededor de \$100.

Si usted es de bajos ingresos y no puede permitirse pagar las tarifas, pida al tribunal una exención de tarifas. Esto se llama "In Forma Pauperis" o IFP. Este formulario le pide al tribunal que reduzca la tarifa o la quite para que no tenga que pagar. Descargue los formularios para rellenar en el sitio web del tribunal en <https://www.mncourts.gov/GetForms.aspx?c=19>.



O, puede llenar y presentar sus formularios de exención de tarifas en línea usando la entrevista Guía y Presentación del tribunal (*solo en inglés*). Para iniciar la entrevista Guía y Presentación:

- Vaya al <https://minnesota.tylerhost.net/SRL/SRL>
- Haga clic en “Request for Fee Waiver” (Solicite Una Exención de Tarifa)

Si usted obtuvo una exención de tarifas durante el divorcio, usted necesita solicitar una nueva si ha sido más de 1 año.

Cambiando la Custodia

El tribunal puede cambiar la custodia si la situación del niño o los padres cambian, y se necesita una nueva orden por el mejor interés del niño. El tribunal sólo examina los hechos que han cambiado desde la antiguo orden o hechos que eran desconocidos en el momento de la antigua orden. El tribunal sólo puede cambiar la custodia cuando:

- Ambas partes están de acuerdo con el cambio O
- El padre con custodia ha dejado que el niño se integre en (plenamente parte de) el hogar del otro padre O
- El hogar actual del niño es un peligro para su salud física o emocional, o para su crecimiento, y cambiar la custodia hace menos daño que permanecer en un hogar inseguro O
- El padre con la custodia principal pidió al tribunal para mudarse con el niño a otro estado y el tribunal dijo que no – pero el padre se mudó de todos modos.

Para cambiar una orden de custodia, el padre debe presentar una moción ante el tribunal. El padre debe tener testigos, declaraciones juradas u otros documentos para mostrar una de las razones mencionadas para cambiar la custodia.

Nota: Un padre tiene que esperar 1 año desde el momento en que se decide por primera vez la Sentencia y Decreto antes de poder solicitar cambios. Si ya hubo una moción para modificar, un padre tiene que esperar 2 años desde el momento en que se decide la moción antes de poder solicitar cambios. No importa si la moción para modificar fue concedida o no.

Pero, estos límites de tiempo no se aplican si:

1. Un padre ha impedido una y otra vez, a propósito que el otro padre vea al niño, o
2. El hogar actual del niño es un peligro para el

El tribunal también puede considerar un cambio si el padre/madre con custodia ha negado o interferido con el tiempo de crianza del otro padre. Negar o interferir con un horario de crianza es un factor que el tribunal puede considerar al decidir una moción para cambiar la custodia. El tribunal examina las razones por las que se denegó el tiempo de crianza.



Cambiando la Manutención de Menores

Cualquiera de los padres puede solicitar cambios a la manutención de menores en cualquier momento, presentando una moción para modificar (cambiar) la manutención. Un juez o magistrado sólo modificará una orden de manutención de menores si ha habido un "substantial change" (cambio sustancial) en las necesidades del niño o las finanzas de los padres que hace que la orden que usted tiene sea injusta. El tribunal no cambiará la orden de manutención de menores a menos que el monto de la manutención de menores aumente o baje por lo menos 20% y \$75.

Estas son cosas que podrían cambiar una orden de manutención de menores:

- un gran cambio en los ingresos o necesidades de cualquiera de los padres
- un gran cambio en las necesidades del niño
- obteniendo asistencia pública
- altos costos médicos para el niño
- costos de cuidado infantil nuevos o cambiados
- un niño se convierte en adulto

Para obtener más información acerca de la manutención de menores, vea nuestro folleto Conceptos Básicos de Manutención de Menores (<http://www.lawhelpmn.org/resource/child-support-basics>).

¿Qué pasa si mi excónyuge no está cumpliendo la Sentencia y Decreto?

Audiencia de Revisión de 6 Meses

Si cualquiera de los padres no está siguiendo la Sentencia y Decreto, el otro padre puede pedir una audiencia de revisión. Usted tiene que **pedir** una revisión en los primeros 6 meses. No es automático. El formulario de solicitud para pedir una revisión se adjunta a la Sentencia y Decreto. También puede obtener uno en el sitio web del tribunal:

- Vaya a www.mncourts.gov
- Haga Clic en "Get Forms" (Obtener Formularios)
- Haga Clic en "Family" (Familia)
- Desplácese hacia abajo y haga clic en "Six-Month Review Hearing Request Instructions" (Instrucciones de Solicitud de Audiencia de Revisión de Seis Meses) bajo Form/Packet Name (Formulario/Nombre de Paquete)

En la audiencia, el tribunal busca ver si ambas partes están siguiendo las reglas de la Sentencia y Decreto para la manutención de menores, la custodia o el tiempo de crianza. El tribunal no puede cambiar la orden pero puede sancionar a los padres por no seguir la orden.

Cumplimiento de la Manutención de Menores

Si se ordenó manutención de menores pero no se le está pagando, medidas para hacer cumplir la orden pueden ser tomadas por el acreedor o por la oficina de manutención de menores del condado. Un padre/madre puede solicitar ayuda con la manutención de menores incluso si no recibe asistencia pública. El condado tiene maneras de ayudar a asegurarse de que se pueda coleccionar la manutención de menores:

- Colectar la manutención de menores directamente de los cheques de pago.
- Traer una acción por desacato del tribunal por falta de pago.
- Tomar reembolsos de impuestos para la manutención de menores.
- Suspender licencias profesionales y licencias de conducir.
- Colocar derechos de retención sobre vehículos y otras propiedades.
- Denegar la solicitud de pasaporte del padre/madre

Para obtener información de contacto para la oficina de manutención de menores de su condado, llame al (651) 431-4400, o visite el sitio web del Departamento de Servicios Humanos en

<https://secure.childsupport.dhs.state.mn.us/mcso/participants/Action/Links/ChildSupportTopics>

Para obtener más información acerca de los servicios de manutención de menores, lea la hoja informativa del estado, "Explanation of child support (IV-D) and income withholding-only (Non-IV-D) services in Minnesota" (Explicación de la manutención de menores (IV-D) y servicios de retención de ingresos (no IV-D) en Minnesota" en:

<https://edocs.dhs.state.mn.us/lfsrver/Public/DHS-2973-ENG>.

Traer Una Acción Por Desacato

Si su ex no está siguiendo la Sentencia y Decreto, puede presentar una moción de "Contempt of Court" (Desacato del Tribunal). El desacato es un remedio civil cuando alguien ha sido ordenado a hacer algo, sabía acerca de la orden, tenía la capacidad de seguir la orden, pero no ha seguido la orden. Hay procedimientos muy estrictos para una moción de desacato, porque si su ex es encontrado en desacato y de nuevo no cumple con la orden, podrían ser encarcelados. Se supone que el desacato o la pena de cárcel hacen que la persona siga la orden. No está destinado a ser utilizado como un castigo por ellos no seguir la orden.

- Vaya a www.mncourts.gov
- Haga Clic en "Get Forms" (Obtener Formularios)
- Haga Clic en "Family" (Familia)
- Desplácese hacia abajo y haga clic en "Contempt Motion for Divorce Decree" (Moción Por Desacato del Decreto de Divorcio" bajo Form/Packet Name (Formulario/Nombre de Paquete)

Lea las instrucciones. Ellos le dirán cómo llenar los formularios y presentarlos ante el tribunal.

Deudas no Pagadas

Si se le ordena a su ex pagar una deuda pero no la paga, el acreedor puede obligare a usted que pague si usted firmó originalmente el crédito. Esto puede suceder sin importar lo que diga el decreto de divorcio. Si eso sucede, puede pedir al tribunal que ordene a su ex que le pague. El tribunal también puede encontrar a su ex en desacato al tribunal por violar la orden del tribunal.



¿Qué pasa si tengo problemas con el tiempo de crianza?

Si usted está teniendo problemas con el tiempo de crianza, trate de resolverlo con su ex. Si no puede hablar directamente con ellos, piense en ir a un consejero o mediador antes de volver al tribunal. Cuanto más aprendan usted y su ex a hablar sobre sus problemas y resolverlos, mejor será su relación de crianza compartida. Si los padres regresan al tribunal cada vez que hay un problema, usted perderá mucho de su tiempo, dinero, y el tribunal se frustrará con usted. Puede ir al tribunal para obtener una orden para cambiar o establecer un horario de crianza o para el tiempo de crianza supervisado. El tribunal puede ordenar la mediación antes de que se le permita presentar una moción. Si uno de los padres niega el tiempo de crianza, el otro padre puede ir a la corte para solicitar más tiempo de crianza o incluso para cambiar la custodia. El tribunal examina si había una buena razón para negar el tiempo de crianza. El abuso de los niños probablemente sería una buena razón para negar el tiempo de crianza.

La falta de pagos de la manutención de menores no es una razón para negar el tiempo de crianza. El tribunal puede ordenar tiempo adicional de crianza si decide que uno de los padres injustificadamente negó el tiempo de crianza.

¿Qué pasa si uno de los padres quiere mudarse fuera del estado?

Si un padre con custodia (con quien el niño vive principalmente) quiere mudarse fuera del estado, tiene que obtener permiso del otro padre. El permiso tiene que ser por escrito. Si se va sin permiso, es un crimen y podrían perder la custodia. Si el otro padre no está de acuerdo con la mudanza, los padres tendrán que ir a la corte.

El padre con custodia tiene que mostrar al tribunal que la mudanza es en el mejor interés del niño a menos que el padre con custodia fue víctima de abuso doméstico por parte del otro padre. El tribunal examina varias cosas, como los acuerdos de tiempo de crianza, las necesidades emocionales del niño, y si la mudanza es un plan para evitar que el otro padre vea al niño. Entonces el tribunal decide si el padre/madre con custodia y el hijo pueden mudarse.



Secuestro

Padres/Madres con disputas de custodia de los hijos y tiempo de crianza a veces toman las cosas en sus propias manos quitándole un niño al otro padre. Tomar u ocultar a un niño, o no devolver al niño después del tiempo de crianza, puede ser un delito grave.

Minnesota tiene una ley que hace un delito privar a otro de sus derechos de custodia o paternales. Bajo esta ley, usted no tiene que tener una orden judicial que le dé la custodia o el tiempo de crianza. Si el otro padre está ocultando al niño, usted puede demostrar que ha sido privado de sus derechos de custodia o parentales. La violación de la ley puede resultar en una sentencia de prisión de hasta dos años y un día, una multa de \$4,000, o ambos.

Si un padre toma a un niño para proteger al niño del abuso, o si el otro padre da su consentimiento, es posible que la ley no se aplique.

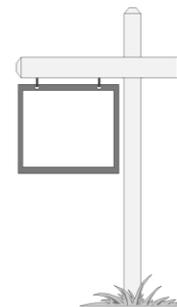
Hay una ley llamada **Ley Uniforme de Cumplimiento de la Jurisdicción de Custodia de Menores (UCCJEA)** que impide que los padres vayan a otro estado para tratar de obtener una orden de custodia diferente. Bajo la UCCJEA, los tribunales de diferentes estados tienen directrices para ayudar a decidir qué tribunal del estado debe decidir la custodia. Se anima a los tribunales a discutir el asunto y evitar desacuerdos entre los estados. Por lo general el tribunal en el estado donde los niños han vivido más recientemente durante los últimos seis meses tiene la autoridad para decidir la custodia de los niños. Si un tribunal de un estado ya ha decidido la custodia, la UCCJEA impide que un tribunal de otro estado cambie la orden de custodia, a menos que el primer tribunal se niegue a actuar o ya no tenga suficiente conexión con el niño y las partes.

Si su hijo es tomado, o si el otro padre se niega a devolver al niño después del tiempo de crianza, comuníquese con la policía o un abogado de inmediato.

¿Cómo transfiero propiedad?

Propiedad Inmobiliaria (Bienes Raíces)

Si el tribunal otorga un cónyuge la propiedad de la casa u otros bienes raíces, la Sentencia y Decreto describe exactamente cómo debe ocurrir la transferencia. Muchas veces, la Sentencia y el Decreto ordena al otro cónyuge que firme una **Quit Claim Deed (Escritura Quit Claim)**



Una Escritura Quit Claim transfiere sus derechos sobre los bienes raíces al cónyuge que obtuvo la propiedad. La Escritura Quit Claim y la Sentencia y Decreto se presentan ante el Registrador del Condado o Registrador de Títulos. Si la propiedad es propiedad registrada (llamada Torrens), también necesitara el certificado duplicado del propietario de título. La Escritura Quit Claim y la sentencia y Decreto son "memorialized" (memorizado) por el Registro de Títulos y un nuevo título es emitido. Si la Escritura Quit Claim

no está firmada y proporcionada, consulte con un abogado y/o el registrador del condado o el registrador de títulos para averiguar qué debe hacer.

A veces, la Sentencia y Decreto dice que usted no necesita una Escritura Quit Claim y la Sentencia y Decreto por si transferirá el título.

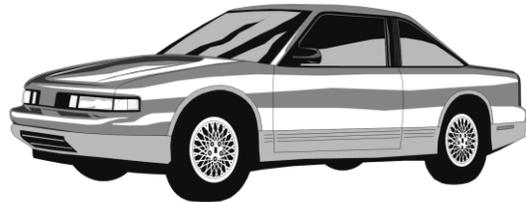
El otro cónyuge puede recibir un derecho de **retención** o una hipoteca por una parte de lo que vale la propiedad. Un derecho de retención es una reclamación en la propiedad. El cónyuge que obtuvo los bienes raíces debe al otro cónyuge el monto de la retención o hipoteca. La Sentencia y Decreto suelen establecer una fecha en la que se debe pagar el pago. Si la retención no se paga cuando vence, el cónyuge al que se debe el dinero puede pedir al tribunal que ordene al otro cónyuge que pague la retención, o que cambie la división de la propiedad en la Sentencia y Decreto. En el caso de una hipoteca, el titular de la hipoteca puede embargar.

Propiedad Personal

Si se le otorga una propiedad personal que no está en su posesión, su ex debe entregarlo o permitirle recogerlo. La propiedad personal incluye dinero en una cuenta bancaria, artículos para el hogar y muebles, o un vehículo de motor.

En algunos casos, la Sentencia y Decreto detallan cómo se intercambia la propiedad, o establece un límite de tiempo (como 30 días) en el que la transferencia debe tomar a cabo. Si la Sentencia y Decreto no lo detallan, los cónyuges hacen sus propios arreglos. El cónyuge al que se le ordena dar la propiedad al otro cónyuge debe dejar que él o ella obtenga la propiedad dentro de un tiempo razonable después de que se ingresa la Sentencia y Decreto. Tiene que ser una manera que sea conveniente para ambos cónyuges. **Si tiene miedo de su excónyuge, puede pedirle a un oficial local de la ley que lo ayude a obtener su propiedad personal.**

La tarjeta de título de un carro o una casa móvil puede estar en ambos nombres o a nombre del cónyuge que no se adjudicó la propiedad. En ese caso, la tarjeta de título debe estar firmada al cónyuge que se adjudicó la propiedad.



Si su excónyuge no le da la propiedad, puede pedir al tribunal que ordene al alguacil que le ayude a obtener la propiedad. El tribunal también puede decirle a un banco que le entregue el dinero en la cuenta bancaria que se le otorgó. También puede indicar al estado que cambie el título del vehículo de motor o de la casa móvil.

A veces el Departamento de Vehículos Motorizados le da un nuevo título si muestra la Sentencia y Decreto que le otorga el carro. La orden debe tener el número de V.I.N. del carro.

Un cónyuge al que se le ha negado su propiedad personal también puede demandar en el Tribunal de Conciliación (Reclamaciones Pequeñas) por daños monetarios de hasta \$15,000. La tarifa de presentación es poca y las partes hablan por sí mismos sin abogados.

Para obtener más información sobre el Tribunal de Conciliación, vaya a:

<https://www.lawhelpmn.org/self-help-library/money-debt-taxes/conciliation-court-and-collecting-money>

Oficinas de Servicios Legales en Minnesota Listado por Condado

ABREVIATURAS:

*ANISHINABE	ANISHINABE LEGAL SERVICES
ANOKA	JUDICARE OF ANOKA COUNTY
CMLS	CENTRAL MINNESOTA LEGAL SERVICES
**LADC	LEGAL ASSISTANCE OF DAKOTA COUNTY, LTD.
**LAOC	LEGAL ASSISTANCE OF OLMSTED COUNTY
LASNEM	LEGAL AID SERVICE OF NORTHEASTERN MINNESOTA
LSNM	LEGAL SERVICES OF NORTHWEST MINNESOTA, INC.
MMLA	MID-MINNESOTA LEGAL AID
SMRLS	SOUTHERN MINNESOTA REGIONAL LEGAL SERVICES

* Sirve a residentes indios y no indios de las reservas de Leech Lake, White Earth y Red Lake.

** No es un programa de la Coalición de Servicios Legales de Minnesota.

NOTA: El Proyecto de Trabajadores Agrícolas SMRLS sirve a trabajadores agrícolas de bajos ingresos en cualquier condado de Minnesota y Dakota del Norte. Teléfono: Minnesota: 1-800-652-9733; Dakota del Norte: 1-800-832-5575.

- Esta lista se debe utilizar solo para referencias de clientes -

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Aitkin	LASNEM - Grand Rapids	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Anoka	ANOKA - Blaine	(763) 783-4970	www.anokajudicare.org
Anoka (LSC)	CMLS - Minneapolis	(612) 332-8151	www.centralsmnlegal.org
Anoka (immigration)	MMLA – Immigration Law Project	(612) 332-1441	www.mylegalaid.org
Anoka (seniors 60 and older only)	MMLA - Minneapolis	(612) 334-5970	www.mylegalaid.org
Anoka (HDLP)	MMLA – Housing Discrimination Law Project	(612) 334-5970	www.mylegalaid.org
Becker	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Beltrami	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Benton	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralsmnlegal.org
Big Stone	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralsmnlegal.org
Blue Earth	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Brown	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Carlton	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Carver	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	www.smrls.org
Cass	LASNEM - Grand Rapids	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Cass (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org
Chippewa	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Chisago	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Clay	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Clearwater	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Cook	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Cottonwood	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Crow Wing	LASNEM - Grand Rapids	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Crow Wing (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org
Dakota (family law only)	LADC	(952) 431-3200	www.dakotalegal.org
Dakota (all other civil law)	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	www.smrls.org
Dodge	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Douglas	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Faribault	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Fillmore	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Freeborn	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Goodhue	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Grant	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Hennepin	MMLA and CMLS - Minneapolis	(612) 334-5970	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Houston	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Hubbard	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Isanti	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Itasca	LASNEM - Grand Rapids	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Jackson	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Kanabec (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org
Kanabec (all other civil law)	LASNEM - Pine City	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Kandiyohi	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Kittson	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Koochiching	LASNEM - Virginia	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Lac qui Parle	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Lake	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Lake of the Woods	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Le Sueur	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Leech Lake Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	www.alslegal.org
Lincoln	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Lyon	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Mahnomen	LSNM - Bemidji	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Marshall	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Martin	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
McLeod	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Meeker	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Mille Lacs	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Morrison	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Mower	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Murray	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Nicollet	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Nobles	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Norman	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Olmsted (family law)	LAOC	(507) 287-2036	www.laocmn.org
Olmsted (all other civil law)	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Ottertail	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Pennington	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Pine (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org
Pine (all other civil law)	LASNEM - Pine City	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Pipestone	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Polk	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Pope	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Ramsey	SMRLS - St. Paul	(651) 222-4731	www.smrls.org
Red Lake	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Red Lake Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	www.alslegal.org
Redwood	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Renville	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Rice	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Rock	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Roseau	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Scott	SMRLS - St. Paul or Shakopee	(651) 222-4731	www.smrls.org
Sherburne	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Sibley	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
St. Louis (north)	LASNEM - Virginia	(800) 933-1112	www.lasnem.org
St. Louis (south)	LASNEM - Duluth	(800) 933-1112	www.lasnem.org
Stearns	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Steele	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org

Condado	Oficina	Número de teléfono	Sitio web
Stevens	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Swift	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Todd	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Traverse	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Wabasha	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Wadena (seniors 60 and older only)	MMLA - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org
Wadena (all other civil law)	LSNM - Alexandria	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Waseca	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Washington	SMRLS - St. Paul	(651) 222-4731	www.smrls.org
Watsonwan	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
White Earth Reservation	ANISHINABE - Cass Lake	(800) 422-1335	www.alslegal.org
Wilkin	LSNM - Moorhead	(800) 450-8585	www.lsnmlaw.org
Winona	SMRLS - Intake Hotline	(888) 575-2954	www.smrls.org
Wright	MMLA and CMLS - St. Cloud	(888) 360-2889	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org
Yellow Medicine	MMLA and CMLS - Willmar	(888) 360-3666	www.mylegalaid.org www.centralmnlegal.org



Education for Justice

A project of the Minnesota Legal Services Coalition
www.mnlegalservices.org